



Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un nuevo CESFAM para entregar oportunamente una respuesta a los requerimientos de la Comunidad, considerando que contamos con el terreno y no con el Edificio, se han realizado diferentes gestiones y procesos para lograr este objetivo. La Dirección de Servicio de Salud O'Higgins llamó a de Licitación Pública para la construcción del nuevo CESFAM, la cual no se pudo llevar a cabo ya que los oferentes no hicieron efectiva sus ofertas debido al bajo presupuesto con el que se contaba para llevar a cabo dicho proyecto. A raíz de esto, la Municipalidad de Requinoa postuló a un proyecto para remodelación del actual CESFAM DR. JOAQUÍN CONTRERAS S. y para llevar a cabo dicha remodelación se debe trasladar paulatinamente a todo el personal que trabaja en este Establecimiento para poder ejecutar esta remodelación.

En consideración a lo anteriormente expuesto se debió trasladar a los Profesionales Matrones, Enfermeras y T.E.N.S a Container y Galpón de Campaña, para ello se requiere acondicionar los box para dar una buena atención a nuestros usuarios, por este motivo se solicita autorizar COMPRA AGIL, por la adquisición urgente de EQUIPOS MENORES (pesas, tallímetros, mudadores y ventiladores) con el fin de brindar una mejor calidad de atención para nuestros usuarios y acomodar lo mejor posible a nuestros Profesionales de Salud.

La Solicitud de compra de fecha 07.02.2023 del Director del CESFAM de Requinoa donde solicita la adquisición de EQUIPOS MENORES para llevar a cabo el acondicionamiento de nuevos Box de atención de Matrones en Container del CECOSF de Chumaquito.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-83-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **EQUIPOS MENORES**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-94-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, **Proveedor incluye en su oferta todos los insumos requeridos y el precio total fue el más bajo.**

S&G INVERSIONES SPA RUT 77.479.947-8

\$1.251.042 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB / MBQ / CVM / Iao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)